

ACTA NÚMERO SEIS.- Sexta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día trece de febrero del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha nueve de febrero del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y conocidos los Estatutos de la Junta de Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente, que se denominara "El Chaguiton", para el desarrollo de la Lotificación El Pica de Cantón Santa Rosa, jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, la cual se abreviara "JASAACPI" y que consta de sesenta y cinco artículos. Y no habiendo en ellos ninguna disposición que contraría a

las Leyes de la República, el orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el Art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo

ACUERDA: a) Aprobar los Estatutos y conferirle a la Junta de Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente, que se denominara "El Chaguiton", para el desarrollo de la Lotificación El Pica de Cantón Santa Rosa, el Carácter de Personería Jurídica. **b)** hágase del conocimiento para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **"Concretado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barracón año 2016"**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,178.15), en relación a lo antes expuesto la comunidad de El barracón, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en el mejoramiento de 55 ml de cinteado que se encuentra en malas condiciones en la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA: a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Concretado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barracón año 2016** Consistente en el mejoramiento de 55 ml de cinteado que se encuentra en malas condiciones en la comunidad, por un valor estimado de UN MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,160.00). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y mano de obra. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.- Vista y conocida la solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de este Municipio (UCSF) de fecha 09 de Febrero/2017, en la cual requieren de la entrega de una impresora, para continuar con su labor administrativa en la UCSF. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de una impresora para ser entregada a la UCSF, hasta por la cantidad máxima de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se

comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Caserío La Esperanza de fecha 09 de Febrero/2017 en la cual requieren de 200 refrescos para celebrar la inauguración del proyecto realizado por la municipalidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del código Municipal, **ACUERDA:**

a) Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición 200 refrescos hasta por la cantidad máxima de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo de la Sra. María del Carmen Gutiérrez Marroquín de fecha 13 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como Psicóloga en la realización de 36 pruebas psicológicas de los aspirantes a plazas de Concurso Abiertos que se está llevando a cabo. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$167.00), para cancelar a la Sra. María del Carmen Gutiérrez Marroquín. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51201 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo de la Sr. José Mauricio Chávez Rosa de fecha 13 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por refrigerios entregados el día 20 de Diciembre/2016 en evento de entrega de víveres a la tercera edad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para cancelar al Sr. José Mauricio Chávez Rosa. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.-ACUERDO NUMERO SIETE.- Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 2027, 2028, y 2025 de Adán Lemus Morataya (TIENDA OSCARITO), de fecha 09 de Febrero/2017, por la compra de cuatro fardos de papel higiénico y un quintal de azúcar, para ser utilizados y consumidos por el personal administrativo y operativo. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$168.00), para cancelar a Adán Lemus Morataya (TIENDA OSCARITO), las facturas N° 2027, 2028, y 2025 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54101 y 54105 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDONÚMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 2021, 2022, 2023, 2024 y 2056 de Adán Lemus Morataya (TIENDA OSCARITO), de fecha 09 de Febrero/2017, por la compra de bolsones y botellas con agua utilizados en actividades diversas actividades de la fiestas patronales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO ONCE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.25), para cancelar a Adán Lemus Morataya (TIENDA OSCARITO), las facturas N° 2021, 2022, 2023, 2024 y 2056 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDONÚMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMARY, S.A de C.V., para la compra de repuestos para la máquina de terracería y chapoda, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$478.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos para la máquina de terracería y chapoda, a la empresa COMARY, S.A de C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$478.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto

“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”; realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil), para la compra de 50 escobas plásticas y 30 rastrillos de metal, por la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de 50 escobas plásticas y 30 rastrillos de metal, la Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil), por la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevención y combate de enfermedades año 2017”;** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.**-Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 2198, 2199, 2202, 2206, 2210, 2213, 2217, 2218, 2219, 2271 y 2277 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), por la compra de repuestos para diversos equipos de la municipalidad .El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,305.50), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), las facturas N° 2198, 2199, 2202, 2206, 2210, 2213, 2217, 2218, 2219, 2271 y 2277, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”;** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.**-Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sra. Cecilia Eliseth Melgar Ayala (Multiventas Jorge Luis), para la compra de 12 masetas, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$55.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de 12 masetas, Sra. Cecilia Eliseth Melgar Ayala (Multiventas Jorge Luis), por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgos del Municipio de Nueva Concepción año 2017”**; realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO TRECE.-Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sra. Jacqueline Eneyda Ordoñez Sánchez (Librería y Suministros Melody), para la compra de papelería para uso y consumo del personal administrativo y operativo, por la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$816.25). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de papelería para uso y consumo del personal administrativo y operativo, a la Sra. Jacqueline Eneyda Ordoñez Sánchez (Librería y Suministros Melody), por la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$816.25), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54105 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa Starline International S.A. de C. V., para la compra de un sistema de purificación de agua, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$420.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de un sistema de purificación de agua, a la empresa Starline International S.A. de C. V., por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$420.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura

debidamente legalizada, y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Francisco Abrego Orellana (Confecciones Dial), para la compra de uniformes para el personal del CAM (tres para c/u), por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,490.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de uniformes para el personal del CAM (tres para c/u), al Sr. Francisco Abrego Orellana (Confecciones Dial), por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,490.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios , el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el dieciséis de febrero de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.